

## **ANEJO 5**

# **LISTADO DE AUTORIDADES COMPETENTES Y COOPERACIÓN CON EL PGRI**

## Índice

<b>1. Composición, funcionamiento y atribuciones del Comité .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Listado de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.....</b>	<b>2</b>
<b>3. Cooperación del Comité de Autoridades Competentes con el PGRI .....</b>	<b>3</b>

## 1. Composición, funcionamiento y atribuciones del Comité

El artículo 36 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, dispone la existencia en el caso de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, de un órgano de cooperación denominado Comité de Autoridades Competentes, cuya composición, funcionamiento y atribuciones están regulados mediante el Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero.

Las funciones básicas de este órgano colegiado (art. 36bis.2 del TRLA) son las siguientes:

- a) Favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas que ostenten las distintas Administraciones públicas en el seno de la respectiva demarcación hidrográfica.
- b) Impulsar la adopción por las Administraciones públicas competentes en cada demarcación de las medidas que exija el cumplimiento de las normas de protección de la Ley.
- c) Proporcionar a la Unión Europea, a través del Ministerio para la Transición Ecológica, la información relativa a la demarcación hidrográfica que se requiera, conforme a la normativa vigente.

En lo relativo a la composición, el Comité de Autoridades Competentes de cada Demarcación Hidrográfica con cuencas intercomunitarias estará constituido por el Presidente, un Secretario y los vocales. El Presidente del Comité es el del Organismo de cuenca mientras que como Secretario del Comité, con voz pero sin voto, actúa el Secretario General del Organismo. En cuanto a los vocales, la distribución es la siguiente:

- En representación de la Administración General del Estado, un vocal del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; un vocal del Ministerio de Sanidad; un vocal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; y un vocal del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- En representación de las comunidades autónomas, un vocal por cada una de las comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, y Madrid
- En representación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, tres vocales
- En representación de las Entidades Locales, dos vocales.

En relación al funcionamiento de los Comités, parece claro que su carácter de órgano de cooperación y su vinculación al Organismo de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica determinan que deba contar con un apoyo específico de los servicios de la presidencia del Organismo de cuenca dado que el Presidente de estos Organismos es por determinación legal, a su vez, Presidente del Comité de Autoridades Competentes.

Finalmente entre las atribuciones asignadas al Comité de Autoridades Competentes destaca la función de garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las normas comunitarias y nacionales, y de protección de las aguas en el ámbito territorial de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

## 2. Listado de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo

El Comité de Autoridades Competentes la Demarcación Hidrográfica del Tajo se compone actualmente por los siguientes miembros:

*Tabla 1 Miembros del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Tajo*

<b>Confederación Hidrográfica del Tajo</b>
Presidencia
Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo
Comisario de Aguas
Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo
Director Técnico
Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Tajo
Jefe Oficina de Planificación Hidrológica
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo
Secretaría General
Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo
<b>Administración del Estado</b>
Ministerio Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
Presidente de la Comisión de Límites con Francia y Portugal
Ministerio de Sanidad
Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Subdirectora General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales
Ministerio Para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
Director General del Agua
<b>Comunidades Autónomas</b>
Comunidad de Madrid
Director General del Canal de Isabel II
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
Gobierno de Aragón Desarrollo Rural y Sostenibilidad Dirección General de Desarrollo Rural
Consejero Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Junta de Castilla y León Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Director General de Carreteras e Infraestructuras
Junta de Extremadura Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad
Director General de Infraestructuras
<b>Entidades Locales</b>
Ayuntamiento de Alcántara
Alcalde de Alcántara
Diputación Provincial de Cuenca
Presidente de la Diputación de Cuenca

### 3. Cooperación del Comité de Autoridades Competentes con el PGRI

En relación con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (periodo 2022-2027), segundo ciclo, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, el Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, en sus reuniones del 6 de abril de 2021 y del 25 de noviembre de 2021, fue informado de su contenido -que se ajusta a lo establecido en el anexo del citado Real Decreto-; del proceso seguido para su elaboración con la cooperación del Comité de Autoridades Competentes y en coordinación con las autoridades de Protección Civil; así como de la integración en el Plan de los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes, garantizándose la coordinación y compatibilidad entre los mismos para alcanzar los objetivos del Plan; y del resultado del proceso de información pública realizado.

A continuación se incluye el certificado emitido por la secretaria del Comité de Autoridades Competentes en relación a las reuniones anteriores:



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL TAJO, O.A.

**MONTSERRAT FERNÁNDEZ SAN MIGUEL**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en calidad de Secretaria del Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo,

**CERTIFICA:**

Que el Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, en sus reuniones del 6 de abril de 2021 y del 25 de noviembre de 2021, en relación con el PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO (Periodo 2022-2027), SEGUNDO CICLO, ha sido informado de su contenido -que se ajusta a lo establecido en el anexo del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación-; del proceso seguido para su elaboración con la cooperación del Comité de Autoridades Competentes y en coordinación con las autoridades de Protección Civil; así como de la integración en el Plan de los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes, garantizándose la coordinación y compatibilidad entre los mismos para alcanzar los objetivos del Plan; y del resultado del proceso de información pública realizado.

Esta Certificación se emite antes de la aprobación del acta de la reunión del 25 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo previsto en el apartado 5 del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y para que conste, expido el presente Certificado en Madrid, a la fecha de las firmas electrónicas.

Vº Bº

El Presidente,

Fdo.: Antonio Yáñez Ciudad

CORREO ELECTRÓNICO

AVENIDA DE  
PORTUGAL, 81  
28071 - MADRID  
TEL. 91 5 35 05 00  
FAX 91 470 03 04

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Fernandez San Miguel Montserrat Ana, firmado el 26/11/2021  
El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yáñez Ciudad Antonio, firmado el 29/11/2021  
CSV: **MA00919A3B261068BF4A32A28A1637915514**  
Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>